

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16561 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 150/13, con NIG 1101242M2012000013, por auto de 25 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles Palomino, SL, con CIF B-11621661, con domicilio en Pago de San José, calle Níspero, s/n.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Emilio Martín-Hidalgo Rodil, con domicilio en Jerez de la Frontera, C/ San Pablo, número 11: C./ San Pablo, 11, 11402 y dirección electrónica emiliomartinhidalgo@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130021560-1